



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 8050-I-2162

LA PLATA, 16 de agosto de 1990.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado sobre-
tablas la siguiente:

ORDENANZA

7543

ARTICULO 1º.- Dónase a la Señora Nilda Catalina BERNINI, DNI. 3.120.744, la ---
----- cantidad de cuarenta kilos (40 kg.) de Bronce provenientes de re-
zagos del Cementerio local, para ser destinados a la confección de cuatro pla-
cas conmemorativas de la gesta de Malvinas, en la que se incluirá la "ORACION-
AL HIJO PERDIDO", que como Anexo I forma parte integrante de la presente. Es--
tas placas serán colocadas en lugares a designar de Plazas de esta Ciudad y --
del Territorio de la República Argentina, Antártida, Islas del Atlántico Sur e
Islas Malvinas.

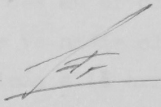
ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la confección de las placas mencionadas --
----- en el artículo 1º serán sufragados con cargo exclusivo de la do-
nataria.

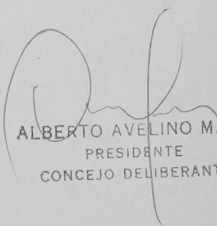
ARTICULO 3º.- Al pie de las placas respectivas deberá mencionarse el número de
----- Ordenanza, y el nombre de la autora de la iniciativa.

ARTICULO 4º.- Las Direcciones de Planeamiento y Espacios Verdes de la Municipa-
----- lidad de La Plata, dispondrán lo necesario a los fines de la co-
locación de la Placa correspondiente a esta Ciudad.

ARTICULO 5º.- De forma.

mbc


Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 8050-I-2162

A N E X O I

ORACION AL HIJO PERDIDO

Hoy, en nombre de todas las madres
que perdimos a nuestros Hijos,
en nuestras Malvinas,
elevo esta oración.
Para ellos,
que pelearon con coraje,
para defender su Nación
sé que en una fosa
te encuentras tal vez,
y este pensamiento en algo
mitiga nuestro dolor.
Somos madres desesperadas,
que dejamos allí nuestro corazón,
de todas partes llegamos,
a darles nuestro postrer adiós.
Somos Madres Argentinas,
que, aunque nos doblega el dolor,
besamos las Tierras Malvinas,
y, mirando hacia el cielo;
le pedimos a Dios,
que en cada tumba Argentina
nazca una hermosa flor.
Sus cuerpos se perdieron,
sus almas no morirán jamás
héroes en el cielo y en la tierra
que ya nadie olvidará.
Quizás allá arriba
se puedan encontrar
Con San Martín y Belgrano,
que, orgullosos estarán,
viendo a tantos pichones,
que dieron sus vidas por la libertad.
Adiós es palabra triste
Te digo;
Hasta siempre hijo querido
Sé que algún día
nos iremos a encontrar
Y entonces nos abrazaremos
Y me podrás dar,

///


Santiago M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

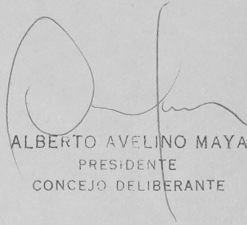
Expte.8050-I-2162

///

el beso que tanto ansiaste,
y al irte, no te pude dar.
Sé que tu alma, no sufre ya,
que están junto al Dios piadoso,
que El los quiso llevar,
para formar un Ejército
de Amor, Paz y Felicidad.-

Nilda Catalina Bernini Alf


Santiago I. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

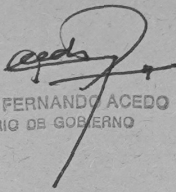

ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

La Plata, 24 de agosto de 1990.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

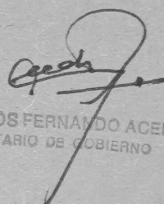



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

La Plata, 24 de agosto de 1990.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (7543).-----




Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTERVINO
SBG. -
